

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial poder allegado el 15 de diciembre de 2023, por el polo demandante.

Este asunto fue rechazado por auto de 29 de junio de 2022.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00389 de 2022

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Demandado: JOHN JAIRO ASPRILLA

Fecha Auto: 25 de enero de 2024.

SE INCORPORA al plenario el memorial poder allegado el 15 de diciembre de 2023, por el extremo actor, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo el despacho se releva de pronunciarse al respecto, en vista que esta ejecución se rechazó mediante auto de 29 de junio de 2022, por lo que deberá estarse a lo resuelto en tal proveído. Ejecutoriada esta providencia vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #03 de
26 de enero de 2024. Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c49c6f82b3901ac5b3a5d85b14003784f3806ceaf097c4ae18ad03146ae02ef**

Documento generado en 25/01/2024 05:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>